

Resolución Ministerial

N°041-2014-MC

Lima, 0 4 FEB. 2014

VISTO, el Memorando N° 018-2014-VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad de fecha 20 de enero de 2014 y el Informe N° 048-2014-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos de fecha 27 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, mediante el Memorando N° 018-2014-VMI/MC, la señorita Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, solicita se encargue las funciones de la Dirección de Políticas Indígenas a la señorita Anahí Durand Guevara, la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana al señor Owan Nestor Eugenio Lay Gonzalez, la Dirección de Lenguas Indígenas al señor José Antonio Vásquez Medina y la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial - PIACI al señor Juan Ramón Rivero Mejía;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0456-2013-MC y Adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató a la señorita Anahí Durand Guevara prestando funciones en la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0337-2012-MC y Adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató al señor Owan Néstor Eugenio Lay Gonzalez prestando funciones en la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0552-2013-MC y Adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató al señor José Antonio Vásquez Medina prestando funciones en la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0050-2014-MC y Adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, se contrató al señor Juan Ramón Rivero Mejía prestando funciones en la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, en ese sentido, se observa que las Direcciones antes mencionadas requieren de un responsable para cumplir con los objetivos para los cuales han sido creados conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;





Con el visto de la Viceministra de Interculturalidad, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Directo- General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado al señor Gabriel Mayu Velasco Anderson en la Dirección de Lenguas Indígenas y en la Dirección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial - PIAC, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 302-2013-MC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores en la Dirección de Políticas Indígenas y en la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 329-2013-MC, dándosele las gracias por los servicios presados.

Artículo 3.- Encargar al señor José Antonio √ásquez Medina, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0552-2013-MC, las funciones de la Dirección de Lenguas Indígenas.

Artículo 4.- Encargar al señor Juan Ramón Rivero Mejía, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0050-2014-MC, las funciones de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial - PIACI.

Artículo 5.- Encargar a la señorita Anahí Eurand Guevara, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0456-2013-MC, las funciones de la Dirección de Políticas Indígenas.

Artículo 6.- Encargar al señor Owan Néstor Eugenio Lay Gonzalez, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0337-2012-MC, las funciones de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.











Resolución Ministerial

N°041-2014-MC



Artículo 7.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los servidores Anahí Durand Guevara, Owan Néstor Eugenio Lay Gonzalez, José Antonio Vásquez Medina y Juan Ramón Rivero Mejía, y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Registrese y comuniquese.





| | | Te. |
|--|----|-----|
| | | ě |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | (5 | |